

Capítulo: La concepción del federalismo y el caudillo Juan Bautista Bustos en la obra de Carlos Segreti.

La historiografía en Córdoba presenta antiguos orígenes que remiten a las primeras crónicas con intencionalidad histórica. El historiador Efraían Bischoff declara como los primeros “antecedentes ilustres” a la obra de P. Pedro Lozano “*Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*”, escrita en la ciudad de Córdoba en el s.XVIII e impresa en Buenos Aires en 1874, y “*Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*” del Deán Funes. Esta historiografía comprende, entonces, varias etapas entre las cuales se destacan las primeras empresas con intencionalidad de relato histórico del s.XIX hasta las obras significativas de intelectuales de diversa formación y trayectoria desde principios del siglo XX.

El poderoso relato que forjó la tradición mitrista, y también de Sarmiento y Vicente Fidel López, refleja la centralidad del mismo en la construcción de la *Nación* teniendo como hecho substancial a la Revolución de Mayo. A partir de este acontecimiento fundacional se generan las problematizaciones en torno al surgimiento del Estado o estados independientes que intentarán construir diversos regímenes políticos legítimos.

Sin embargo, a pesar de que estas producciones se insertaron profundamente en Córdoba, numerosos intelectuales realizaron elaboraciones propias dentro de los marcos provinciales, optando por el reconocimiento y la reivindicación de la trayectoria temporal de las instituciones, prácticas e individuos que no correspondían necesariamente con las demás construcciones nacionales.

Muchos de los estudios abordados por estos intelectuales fueron, en efecto, referidos al desarrollo institucional del marco estatal provincial a partir de una perspectiva particular orientada hacia la historia institucional. Sin embargo, entre las figuras destacadas -estudiadas por intelectuales de diversas áreas- se mostró evidente la ausencia de estudios específicos sobre el fenómeno del caudillismo como protagonistas centrales en la historia institucional del espacio provincial y nacional.

El federalismo y sus instituciones se tornan un tema acuciante y expuesto a polémicas dilatadas desde los padres de la historiografía “nacional” hasta la historiografía actual. Segreti es reconocido como un historiador de renombre,

representación social que logró insertándose en instituciones académicas y también en escenarios intelectuales no profesionales pero de producción de conocimiento histórico.

El trasfondo es el proceso de organización nacional: recuperando primero la Revolución de Mayo como el factor primordial que dará origen a las disputas por la representación y la legitimidad, brindará luego una extensa profundización en la disputa entre lo que él denomina el “Unitarismo” y las distintas “tendencias federales”. Este proceso de elaboración intelectual se dio en consonancia con otros historiadores, lo que lo llevará a rescatar y resignificar conceptos analíticos de Levene, Ravignani y Ernesto Celesia –junto con otros historiadores- y discutir las concepciones tradicionales del federalismo, el unitarismo y la centralización.

El objetivo de esta ponencia se centra en analizar el uso de los conceptos *unitarismo* y *federalismo* para insertar al caudillo cordobés, Juan Bautista Bustos, y el proceso de organización nacional, por parte del historiador Carlos Segreti, incluyendo las filiaciones intelectuales que éste construye con otros historiadores. El rol de la provincia de Córdoba y de los caudillos comenzó a ser registrado y reinterpretado desde los centros de producción académica desde el siglo XX ofreciendo profundas interpretaciones.

Para ello analicé en un trabajo anterior¹ dos obras fundamentales del autor: primero *Juan Bautista Bustos en el escenario nacional y provincial* (1970) y luego *El país disuelto* (1980). En ambos, Segreti creó una estrategia explicativa de autolegitimación afirmando extensamente que su obra es fundamentalmente de orden científico. Esto es coherente con los aportes que recibió de la Nueva Escuela Histórica a través del Profesorado de Historia en la Plata. Otro aporte de esta importante formación fue el enfoque jurídico aplicado al desarrollo de las instituciones tal como lo hicieron los historiadores profesionales de la Nueva Escuela Histórica al analizar los caudillos. Cuando Segreti analiza los aspectos que conciernen al orden gubernamental provincial puede evidenciarse con mucha claridad los aportes de Ravignani al estudiar el federalismo. Desde esta perspectiva los caudillos no son simples bárbaros sino que operaron dentro del derecho consuetudinario propio con sistemas políticos complejos como eran las entidades provinciales sin llegar a ser estados concretamente.

¹ “La representación historiográfica de Juan Bautista Bustos por Carlos Segreti” en el II Workshop Interuniversitario: “Actores y prácticas políticas en espacios provinciales y regionales”, organizado por el Programa de Historia Política de Córdoba, CEA-UNC y el YYGHI-CONICET-UNNE, Vaquerías, Córdoba, 29, 30 de noviembre de 2013.

A estas conclusiones me propongo avanzar agregando un análisis de otras dos obras significativas del autor para comprender el federalismo expresado por Bustos: *El unitarismo argentino* (1991) y *El federalismo Rioplatense y Federalismo Argentino* (1995). Ambas se proponen un análisis del sistema político argentino en sus dos componentes, siendo el federalismo de características mucho más complejas debido a su diversidad. Es decir, el historiador analiza y problematiza la configuración de una pluralidad de federalismos como consecuencia de la ruptura de 1810 y la crisis –con la consecuente disgregación- del espacio del Virreinato del Río de la Plata.

Analiza y desarrolla con interés lo que denomina el complejo nacimiento del Estado nacional, partiendo de la Revolución de Mayo como eje central para explicar el creciente centralismo, cuya legitimidad será disputada por distintas tendencias federales que surgen y no estorban el desarrollo del Estado como máxima expresión institucional del orden público.

Intentaré responder aquí, entonces, a lo siguiente: ¿cómo contribuye la perspectiva historiográfica del autor a su análisis específico sobre el sistema político federal y unitario para representar a Juan Bautista Bustos? La construcción del Estado nacional produjo polémicas y desconciertos, entre intereses dispares, dentro del proceso de búsqueda de una solución legítima para la concreción de un orden jurídico y político adecuado. Las corrientes historiográficas conceptualizarán de distintas maneras estas construcciones. Segreti analizará las tendencias “federales” –la palabra federal es analizada como “confederal”- que emergen desde la experiencia del Paraguay hasta la protagonizada por el caudillo cordobés Bustos. Córdoba presentará entonces, según el historiador, un federalismo de “características individualizadoras”² donde Bustos es su representante más evidente aunque no el único.

² SEGRETI, Carlos. *Federalismo Rioplatense y federalismo argentino*. Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti. Córdoba. 1995.

Perspectivas historiográficas de la historiografía mitrista y la Nueva Escuela Histórica sobre el caudillismo. Los aportes teóricos de Carlos Segreti

El caudillismo como fenómeno político, social y cultural, fue registrado desde diferentes corrientes historiográficas, ocupando un rol acorde a las resignificaciones³ producidas por las distintas “imágenes” construidas. Partiendo del imaginario sarmientino del *Facundo*, a la historiografía de izquierdas y las perspectivas de renovación académica, entre otras, existió un amplio marco intelectual de producción discursiva.

La denominada “historiografía liberal” –una construcción conceptual elaborada y utilizada desde el revisionismo-, y que “triunfó” durante décadas en el país, fue objeto de diversas críticas luego de alcanzar la hegemonía. Se considera entonces *revisionismo histórico* a una corriente historiográfica nacida en la década de 1930 “como parte de una paralela impugnación al orden político presente y a las imágenes del pasado predominantes por entonces”,⁴ cuyo propósito básico fue la elaboración de una verdadera “contrahistoria”. Estas operaciones implicaron una construcción discursiva de una “comunidad imaginada”⁵ diferente siguiendo el concepto de Anderson.

Buchbinder asegura que la tradición historiográfica inaugurada en el siglo XIX, por Mitre y Sarmiento, brindó una serie de enfoques donde sistemáticamente se ubicaba a los caudillos como “meros obstáculos” para la organización del Estado Nacional⁶; obstáculos que, en efecto, debían eliminarse para dar curso a la senda del progreso cuya ley era pregonada tanto por la elite intelectual y el Estado nacional emergente como producto de las alianzas interoligárquicas.

La ruptura del 30’ logró realizar una impugnación, siendo parcial muchos de los casos, al orden político liberal precedente que correspondía a una estructura política,

³ Roger Chartier afirma en *La historia entre relato y acontecimiento* que el significado de las obras –y también la significación misma de los acontecimientos históricos- no es bajo ningún sentido estable, sino más bien las obras históricas se someten a recepciones, modificando intencionalmente el significado original de acuerdo a la nueva construcción discursiva.

⁴ DEVOTO y PAGANO, Fernando y Nora. *Historia de la historiografía argentina*. Sudamericana. Buenos Aires. 2009. Pág. 202

⁵ ANDERSON, B., *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993

⁶ BUCHBINDER, Pablo, *Caudillos y caudillismo: una perspectiva historiográfica*, Eudeba, 1998 PÁG. 12

social y cultural, en crisis. La eficacia simbólica presente en el éxito del relato mitrista comenzó a sufrir fisuras con respecto a su imaginario histórico. Incluso estas “fisuras” se encuadraban dentro del propio marco liberal que, tanto Mitre como Sarmiento, habían empeñado arduos esfuerzos en diseñarlo.

Cabe aclarar que a fines del s. XIX y principios del s.XX se dan indicios de visiones diferentes en obras de historiadores particulares. Obras particulares como la *Historia de López de Lassaga* (1881), *El general Quiroga y la Expedición al Desierto* de Ramón Cárcano (1882), e *Historia del general Güemes y de la provincia de Salta* (1902) de Bernardo Frías, entre otros, constituyeron varios de los primeros elementos disonantes. Ciertamente la voz de Adolfo Saldías significó una representación diferente aunque poco clara con respecto a la orientación “liberal”, si bien le llevó a rescatar algunos aspectos positivos del gobierno de Rosas.

Ernesto Quesada y David Peña con su primera reivindicación de Facundo Quiroga, implicaron una orientación en un sentido análogo. Esta operación es llamativa porque en el caso de David Peña –sólo como ejemplo- sus conferencias fueron legitimadas en tanto que partía de conferencias del campo académico y fueron exitosas para el público. En el caso de Carlos Ibarguren nació una auténtica intencionalidad de reivindicación al rosismo como *Juan Manuel de Rosas* (1930), y en cuanto a Rómulo Carbia, uno de los primeros esbozos del hispanismo católico.

El revisionismo histórico ofreció un abanico interesante de extensas producciones. Las mismas proceden de un heterogéneo campo de producción intelectual que se orientó a diferentes corrientes ideológicas e incluso políticas. Los caudillos fueron rescatados y reivindicados desde distintas perspectivas, pero todas rozaban, sin embargo, el mismo margen del discurso nacionalista inmerso dentro de un escenario de desestructuración económico-social debido a la crisis mundial. La concentración reflexiva en una “contra historia” que intentaban revelar, si bien permitió enfoques abiertos de pensamiento histórico, creó un abordaje muy selectivo o generalizado hacia los personajes caudillescos clásicos. Sólo Felipe Varela pudo beneficiarse de los trabajos de un revisionismo de izquierda -como ocurre específicamente en la obra de Ortega Peña- y figuras relevantes como Bustos quedaban en el olvido.

No obstante, como bien lo demarca Buchbinder, no sólo el caudillismo fue objeto de reivindicación por parte del revisionismo consolidado en la década del 30'. En realidad, el clima de desarrollo intelectual efectuado por las diversas publicaciones que incitaban la polémica y, a la vez, la propia difusión de las obras, tuvo como

consecuencia diversas producciones historiográficas alentadoras de la reinterpretación de los hechos históricos pero que no desconocían en Mitre el inicio de las tradiciones historiográficas.

La Nueva Escuela Histórica ofreció, desde una configuración particular, un abanico interesante y nuevo de perspectivas que apuntaban a crear las bases de una profesionalización de la disciplina. Intelectuales como Diego Molinari, Luis María Torre y Rómulo Carbia representaron esfuerzos ligados a la creación de instituciones y espacios académicos. A partir del proceso político iniciado en 1916 se dio notable impulso a estas personalidades que serán involucradas en el clima del reformismo universitario, aunque tendrán mayor relevancia en la década del 20’.

La promoción de nuevos modelos de producir el conocimiento científico mediante un método apropiado y bien definido fueron varios de los objetivos propuestos. En este sentido, el valor de los documentos era esencial pues se creía que el acercamiento heurístico y la crítica documental de los mismos garantizarían el acercamiento a la verdad. El desarrollo heurístico y documental fue muy notable. Devoto y Pagano señalan que “las recopilaciones documentales emprendidas por diversas instituciones académicas contaban ocasionalmente con financiamiento procedente del medio facultativo y también de organismos públicos” produciendo un dinámico relevamiento documental⁷. Esto incluye la publicación de importantes fuentes documentales, organización de archivos y publicaciones de proyectos de concepciones científicas.

El universo cultural de la ciudad de La Plata también concentró a estos “hombres nuevos”. Pronto los espacios académicos fueron objeto de inserción, especialmente en determinadas cátedras como Historia Argentina e Historia Americana. La presencia de estos historiadores produjo la conformación efectiva de redes formales e informales de control y reproducción en dichos espacios –muchos de ellos eran espacios obviamente preexistentes-.

La Escuela Histórica de La Plata significó la capitalización de esfuerzos que estos historiadores comprometieron en proyectos comunes o alineados a determinadas perspectivas (apoyándose a través de su condición de empleados públicos de prestigiosas universidades). La historia política naturalmente tomó relevancia desde el comienzo. No obstante se desarrollaron notables publicaciones sobre historia

⁷ DEVOTO y PAGANO, Fernando y Nora Op. Cit. Pág. 148

económica. Algunos de ellos eran juristas y abogados, por lo que además de cátedras de Historia también se insertaron en carreras como Derecho. La perspectiva de la organización institucional, el valor jurídico y social de dichas instituciones, era un objeto moldeable al conocimiento de muchos de estos historiadores que además eran destacados juristas. De acuerdo a Buchbinder, Ravnani intentó eliminar “la incoherencia entre un orden legal vigente basado en una constitución producto de esos caudillos, y una historiografía en la que aparecerían como réprobos”⁸. Además de sus famosas obras *Historia Constitucional de la República Argentina* (1927) y *Asambleas Constituyentes Argentinas* (1937) Ravnani dedicó sus estudios a Juan Manuel de Rosas y los sistemas caudillescos como en *El pacto de la Confederación Argentina* (1938).

El Instituto Nacional Superior del Profesorado de La Plata, creado como iniciativa de Joaquín V. González, recibió en su formación a numerosos futuros historiadores. Pero lo singular fue que esta institución proyectaría sobre el país el nuevo paradigma metodológico disciplinar. Las formaciones abarcaron en general la historia americana y colonial, por lo que las cátedras a ocupar fueron las relacionadas a dichas áreas de conocimiento histórico. Uno de los “engendrados” por esta formación particular y novedosa en el país es Carlos Segreti que luego se trasladará e instalará en Córdoba en el contexto de la proscripción del peronismo.

Segreti canaliza estas perspectivas que se vinculan precisamente a su formación en el Profesorado y la cultura intelectual de La Plata. Las citas frecuentes a sus maestros de formación, a publicaciones de la Academia Nacional de Historia, demuestran que el historiador logró posicionarse con éxito en el contexto de producción cordobés accediendo como docente a la Universidad Nacional de Córdoba. La provincia de Córdoba había recibido, en efecto, algunas influencias de la Nueva Escuela Histórica pero no concretó a ningún historiador formado exclusivamente en su seno. Puede evidenciarse en su obra *Juan Bautista Bustos en el escenario Nacional y provincial* (1970) lo siguiente: “No me agradan ni los personalismos, ni los gobiernos fuertes; pero esta convicción no puede arrastrarme –en tanto investigador del pasado- a incurrir en *anacronismos* ideológicos que no benefician a nadie al desfigurar la realidad de nuestra historia”⁹. Luego continúa aclarando y especificando su oficio: “Esta es una disciplina científica; es decir, un saber sistematizado que, por lo tanto, permite pocas licencias

⁸ BUCHBINDER, Pablo Op. Cit. Pág.84

⁹ *Ibíd.* p.8

dentro de su rigor metodológico. La mayoría de aquellas publicaciones [publicaciones para la difusión] carecen de ello sencillamente porque son escritas para cumplir con otra finalidad”¹⁰.

Esta singularidad lo distinguió con frecuencia de muchos de los historiadores locales. No obstante, la influencia de la renovación historiográfica, que encontraron un eco razonable en Córdoba hacia los años 60’ no logró involucrarlo. Segreti estableció relaciones profesionales inestables con el historiador cordobés de la renovación, Garzón Maceda, y se encubrió en los aportes exclusivos de su formación sin dejarse influenciar por el estructuralismo¹¹. Precisamente la renovación historiográfica será un límite teórico, condición no excluyente para la aceptación académica que logrará con éxito.

Concepciones sobre el surgimiento del Unitarismo y el Centralismo:

El Virreinato del Río de la Plata, tanto en su extensión y la estructura política, se adentró en un proceso de disgregación territorial luego de 1810 como consecuencia de la crisis de la monarquía borbónica en España. Este acontecimiento fundacional, tanto para Segreti como para la historiografía general, produce una dinámica social y política logrando un desarrollo institucional bastante particular representado una ruptura.

El virreinato –producto de las reformas borbónicas- contenía una diversidad de territorios divididos en ordenamientos intendentales centralizados. Para el historiador estas pequeñas instituciones eran la herencia colonial más perfecta para el nuevo estado en construcción, pues recibe entidades territoriales-administrativas que disputarán las nacientes provincias. La institución de las intendencias se convertirá en la gran incentivadora de los conflictos interprovinciales. Como remarca Segreti con severidad: “el sistema intencional, al producirse la Revolución de Mayo, tenía 27 años. Tan corto lapso permite explicar –no como única causa- la fracturación territorial de las provincias

¹⁰ *Ibíd.* p.8

¹¹ Las investigaciones sobre la historiográfica en Córdoba son incipientes. Sobre el período de la renovación, se destaca el siguiente trabajo: GARCÍA, Diego “*La renovación historiográfica en Córdoba. Un recorrido*”, en García, Diego y Agüero, Ana C., *Culturas interiores: Córdoba en la geografía nacionales internacional de la cultura*, La Plata: al margen, 2012, pp-165-184.

en donde los pueblos, en sus respectivos enfrentamientos con aquellas, encontraron buen respaldo de esa fracturación que buscaban”¹².

Estas afirmaciones son sustentadas en las investigaciones llevadas a cabo por la Nueva Escuela Histórica y sus historiadores-juristas en la primera mitad del siglo XX. Las citas eruditas hacia estos autores específicos funcionan como estrategias de legitimación para construir una filiación intelectual a la tradición en la cual el historiador se siente cómplice y partícipe.

Para indagar en el nacimiento del nuevo orden jurídico luego de 1810 Segreti retoma la obra de Emilio Ravignani. El régimen de las intendencias remite al pasado colonial donde las ordenanzas de intendentes –y las reales ordenanzas- constituyen, según Ravignani, la primera “constitución” y régimen de gobierno español que sobrevive a la Revolución¹³. En cuanto a las relaciones entre los primeros esbozos de estados provinciales es retomada –teóricamente- de Ricardo Levene de *Las Provincias Unidas del Sud en 1811* (1940).

Es conveniente referirse al concepto de institución utilizado por el historiador Segreti: “las instituciones no son causas del unitarismo o federalismo, sino porque constituyen el encuadre legal en que el hombre y la sociedad desenvuelven su acción (...) lo modifica y transforma”¹⁴. Entonces afirma que “el Estado surgido en mayo de 1810 se erige sobre las bases contractuales mediante lo que he denominado el Pacto implícito o tácito de 1810 (...) En verdad se plantea ya el problema de unión de las provincias a la capital”¹⁵. Aquí el pasaje introductorio al rol de los caudillos, como parte de la elite política, es importante en tanto que ellos saben introducirse en los despojos de estas instituciones como parte del legado colonial. También comenzará a desarrollar el comienzo de los conflictos frente al creciente centralismo, en especial, al papel que protagonizarán los *pueblos*.

El proceso revolucionario aceleró la disgregación de las intendencias dando lugar a la configuración de las *provincias* y la emergencia de *tendencias federales*. Es decir, el paso fundamental se produce cuando los regímenes intencionales se constituyen en provincias de derecho público federal permitiendo un marco legal adecuado para la fundamentación de sus reclamos autonómicos o separatistas¹⁶. Aquí

¹² SEGRETI, Carlos. *El unitarismo argentino*. AZ Editora. p.13

¹³ RAVIGNANI, Emilio. *Historia Constitucional de la Argentina*. Buenos Aires. 1926. P.13

¹⁴ SEGRETI, Carlos, *El unitarismo argentino*. Op. Cit. p.10

¹⁵ *Ibíd.* p. 17

¹⁶ *Ibíd.* p.27

puede apreciarse cómo se rechazan las imágenes clásicas de la historiografía liberal de los caudillos que operaron en los marcos provinciales desde la negación del derecho público.

En *El Unitarismo Argentino* el autor le dedica un extenso análisis a la emergencia de Buenos Aires como metrópoli en su intento de construir una hegemonía sustentada en bases legales pretendidas en el legado colonial. Lo original del enfoque es que pone énfasis en desmitificar la polarización entre unitarios y federales a través del análisis de la acción intencional de los actores políticos del período inmediatamente post-revolucionarios –diputados, congresales, gobernadores-. Concluye, en efecto, que la contradicción –tan importante como la de *unitarios y federales*- es la de *provincianos y porteños*. Ambas constituyen identidades políticas claras que se tornan difíciles de resolver en el transcurso de los conflictos civiles.

Para Segreti, existe una distinción entre *centralismo* y *unitarismo*, siendo ambos maneras diferentes de ejercer el poder institucional. La primera Junta de Gobierno ejercerá formas unitarias de ejercicio del poder, donde algunos de los futuros caudillos del interior participarán -como el caso de Juan Bautista Bustos-, pero luego devendrá en autoridades centralistas provocando la negación y resistencia de las provincias. El caudillo cordobés participó entre las filas del saavedrismo. Como dice el autor: “el Estado unitario establece la primera representación igualando provincias y pueblos (...) salvo para la Capital”¹⁷. En efecto, se remarca que muchos diputados del interior se oponen al centralismo de Buenos Aires, no coincidiendo entonces estas dos tendencias.

Coinciden precisamente un gobierno unitario y centralista en el caso del Primer Triunvirato. El historiador remarca el curso del proceso: “la creación de las tendencias gobernación no hace sino legalizar la existencia de la resultante de las dos fuerzas que antes referí: de la periferia al centro y de éste a aquella. (...) La resultante, por cierto, incrementa el centralismo y esto constituye, principalmente, la característica del primer Triunvirato que generaliza la institución de teniente gobernador”¹⁸.

El autor concede legitimidad en algunos de los argumentos del discurso unitario. En primer lugar reconoce que las dietas y viáticos eran pagadas por el tesoro nacional desde Buenos Aires –la carencia de fondos públicos generales- y, en segundo lugar, señala la carencia de políticos profesionales y formados. Sin embargo, Segreti admite que la aristocrática Constitución de 1819 será naturalmente rechazada por su evidente

¹⁷ *Ibíd.* p. 35

¹⁸ *Ibíd.*

centralismo. De todas formas, realiza un análisis del entramado político-militar del momento para destacar finalmente que el apoyo del estado unitario es muy notorio: Belgrano y San Martín “son los más firmes sostenedores del estado unitario”¹⁹. Cabe recordar que Juan Bautista Bustos se relacionó directamente bajo las órdenes de estos dos militares revolucionarios, lo que le llevará a analizar cómo el personaje logró concretar su carrera política dentro de estrategias consideradas convenientes de acuerdo al curso del proceso revolucionario.

El estado unitario que describe posee los principios liberales heredados por la Ilustración. El aporte original de Segreti consiste en que desmitifica los prejuicios clásicos y asegura que muchos de los dirigentes federales no pensaban de manera muy diferente a los políticos unitarios como ocurría en la administración del estado. En efecto, en el análisis referido a Juan Bautista Bustos demuestra que en las reformas administrativas desarrolladas en su gobierno se encuentra una muy destacada: la supresión de los cabildos de toda el área provincial. Esta reforma también se encuentra en la *feliz experiencia* promovida por Rivadavia en Buenos Aires, y el hecho que la desarrolle Bustos es significativo en cuanto a las reformas de las estructuras burocráticas heredadas de la época colonial. La administración de Bustos fue centralista y no por ello unitaria. Lo que lleva a matizar el análisis de la construcción de los regímenes federales en sus “imágenes” clásicas.

Precisamente la resistencia a las primeras manifestaciones de gobiernos unitarios y centralistas, residentes en Buenos Aires, provocará la emergencia de los federalismos en el Interior del país. La historiografía cordobesa prestó atención a las aspiraciones políticas de Bustos en torno al federalismo otorgándole un significado fundacional al acontecimiento de su gobernación. Sin embargo, dejó de lado el protagonismo de José Díaz, quien fue el gobernador federal que construyó algunos vínculos con el artiguismo. Como señalaré después, el autor analiza y reivindica un federalismo más antiguo.

Los tres federalismos: el paraguayo, el rioplatense y el cordobés.

¹⁹ *Ibíd.* p.40

Segreti confirma que 1810 es el acontecimiento político y social de mayor relevancia: “Llegada la Revolución de Mayo al poder –dice- inmediatamente se concreta lo que denominé pacto *implícito* o *tácito*. Es dentro de las partes que lo componen donde se da la diferencia entre las que se inclinan por la forma de estado unitaria y las que prefieren las federales”²⁰. Juan Bautista Bustos es hijo político de las elites revolucionarias que nacen en mayo de 1810 y debe decidirse por las tendencias que surgen al respecto.

Todas las expresiones federales que emergen en este proceso, y a las que el caudillo cordobés Bustos concede una interpretación singular, son empleadas por Segreti a partir de la recuperación de la obra del historiador Ernesto Celesia, principalmente por su libro *Federalismo Argentino* (1932) -investigación que lo lleva a explorar, entre otras cosas, la Constitución cordobesa y los primeros rasgos del sistema federal- y de Emilio Ravignani en su libro *Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación* (1937).

También para explicar el desenvolvimiento del Estado nacional se retoma a Alberdi en *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina* asegurando que él poseía “razón” al asegurar que Argentina necesitaba una “federación unitaria” –Segreti la llama “Federalismo Argentino”- como síntesis poderosa entre el unitarismo y las tendencias federales. Córdoba dará el primer impulso a esta expresión “argentina” como antecedente singular y Bustos será el responsable desde su proyecto político frustrado.

El Paraguay:

²⁰ SEGRETI, Carlos. *Federalismo Rioplatense y federalismo argentino*. Op. Cit. p.18

La primera región en desprenderse, ante la decisión de conformarse una Primera Junta residente en Buenos Aires, es Paraguay. La retroversión de la soberanía a los pueblos se justifica desde la legitimidad que brindaba el derecho castellano ampliamente instalado en las colonias hispanoamericanas. La pretensión de Buenos Aires de lograr una continuidad a sus derechos soberanos logra amplias repercusiones en el territorio del virreinato del Río de la Plata. Paraguay debido a su “marcado provincialismo” constituye una identidad política ajena a los intereses de los actores políticos porteños, lo que le lleva a utilizar una máscara jurídica de “confederación”²¹.

El autor advierte que el uso aquí del término *confederación* es sólo para desprenderse de Buenos Aires y no del resto de las provincias. El responsable de esta nueva forma de expresión política es el doctor Francia puesto que “puede aceptarse que el primer federalismo -en su forma de alianza, pacto, etc.- rioplatense es el paraguayo y que en la adopción de esa particular forma el pensamiento de Rodríguez de Francia es fundamental; la base de ese pensamiento lo había aprendido en la Universidad de Córdoba como partícipe de su *Escuela Jurídico Político*”²².

La Banda Oriental y el “federalismo rioplatense”:

En cuanto a las expresiones federales sureñas, la Banda Oriental ocupará un rol significativo en la trama de actores políticos que surgen en el período posterior a 1810.

Como declara el autor: “Por cierto el primer federalismo en aparecer en estas tierras sureñas es el artiguista o de la Banda Oriental o rioplatense por la zona a que se extenderá. Por su parte, el de Córdoba demorará más en configurarse o en adquirir sus

²¹ *Ibíd.* p.20

²² *Ibíd.* p. 23

características individualizadoras. Ya se verá la razón de ser en ambos casos. Y aunque el Paraguay no toma parte en el pacto implícito pues desde el comienzo muestra rasgos notorios de querer conformar un estado independiente, conviene comenzar por referirse a este caso porque es útil para determinar cierta terminología de la época”²³.

Gervasio Artigas es representado como el “el primer caudillo” engendrado por la Revolución. La disponibilidad portuaria de Montevideo permitió crear un pequeño poder rivalizante para Buenos Aires. Por otro lado, esta región se inclina a la ganadería por lo que la competencia se externaliza en espacios económicamente semejantes con un referente político de amplia repercusión.

Segreti afirma que el legado de la Revolución dejó como asunto primordial la construcción de un Estado, cuestión pretendida por los polos de hegemonía política que emergieron. La Banda Oriental y Artigas constituyen un intento en este sentido de construir a través de la “*Liga de los Pueblos Libres*” alianzas tendientes a la *confederación* de los *pueblos*. En palabras del historiador: “El Caudillo Oriental es, ciento por ciento, un hombre representativo del mundo de la Revolución de Mayo; es su producto en su manifestación federal como Bernardino Rivadavia -para tomar sólo un ejemplo- lo es en la unitaria. La diferencia entre ambos es, además, que uno actúa desde Buenos Aires y el otro fuera del preeminente centro de atracción”. La construcción de esta antítesis es funcional a explicar cómo en el período emergen proyectos y proyecciones políticas diferentes y competidoras entre sí sobre un mismo campo de disputa: los despojos del virreinato del Río de la Plata.

Esta representación de Artigas y sus intereses, es óptima para que el autor también se detenga en cómo el proyecto político de Bustos también ofrecía un escenario tendiente a crear una disputa del poder político a Buenos Aires y no una simple emanación de principios generales para el “bien común” del *país* o la *patria*. Bustos intenta encaminar el vacío producido por la crisis de la hegemonía oriental –la derrota y el exilio de Artigas- y orientarlo a los vínculos con otras provincias para enfrentar a Buenos Aires.

Córdoba y el “federalismo argentino”:

²³ SEGRETI, Carlos. *Federalismo Rioplatense y federalismo argentino*. Op. Cit. p.33.

La extensa intendencia de Córdoba sufrirá las convulsiones políticas en el período inmediatamente posterior al estallido revolucionario. Córdoba habrá de proponer la fórmula de nuestra organización como estado federal -y que luego será la aceptada en 1853- donde Juan Bautista Bustos ocupa un lugar privilegiado aunque no es el único debido a la promulgación, en su gobierno, del Reglamento Provisorio de 1822.

Segreti insiste en indagar en lo que Levene denominó la “*tradición histórica*” nacional que debía buscarse en el espíritu de las Constituciones y las tradiciones jurídicas del país. Aquí la obra de Ernesto Celesia *Federalismo Argentino* ocupa un lugar fundamental porque permite explicar las características políticas a través de sus manifestaciones jurídicas, como es el caso de analizar la Constitución de Córdoba, realizada en el gobierno de Bustos, que será en muchos puntos antecesora de la de 1853. Esto lo remarco porque para el historiador Segreti el desarrollo nacional del país, que comienza en 1810, tiene una relación estrecha con la definición de una Constitución a nivel nacional. Por lo que Bustos significa un hombre de acción que, con su Constitución provincial, aportará a la “*tradición histórica*” nacional sus elementos vitales de existencia.

El autor señala que la provincia de Córdoba encuentra “las bases para el federalismo argentino” como forma mixta entre el federalismo rioplatense y el unitarismo del interior²⁴. Es decir, “Córdoba halló la fórmula adecuada, bajo ningún concepto quiero significar término medio sino, simplemente, que la fórmula se logró con contenidos de ambas partes sin hacer cuestión de en qué proporción de una y otra”²⁵. La atención en la respuesta jurídica de Córdoba, la solución en otras palabras, a las desarmonías del país que, como denominó en otra obra *El país disuelto*, era una cultura política que necesitaba de una síntesis superadora que debía manifestarse en el espíritu de una Constitución nacional adecuada²⁶.

Bustos es el que, con su gobierno, lleva a su desarrollo más notable el federalismo que sentará las bases de 1852. Prefiere confiar el futuro del país a su proyecto político que desprenderá, al igual que Artigas, una larga disputa a la

²⁴ *Ibíd.* p.36

²⁵ *Ibíd.* p.37

²⁶ *Ibíd.*

hegemonía de Buenos Aires encarnada en Rivadavia y su proyecto unitario. Esto no quiere decir que Bustos represente un interés de mera facción: el historiador supera la línea divisoria entre el individualismo político atribuido a los caudillos para representarlo desde un realismo político donde la palabra “ambición” personal es reemplazada por la de “proyección personal” y política del caudillo. La acción intencional, tanto de Artigas como de Bustos, es tan legítima como la de Rivadavia. Es decir, todos están involucrados en el control de la hegemonía política. Esto último no es interpretado como un aspecto negativo sino que significa que todas estas disputas del “país disuelto” –como lo denomina- ocurren en un mismo propósito de disputar la Nación.

Para el autor el sentimiento de lo nacional nunca es discutido desde las provincias, las cuales nunca se desarrollaron como estados independientes sino que sólo no respaldaron a los gobiernos nacionales. El caso de Bustos y Córdoba es bastante claro en este sentido: nunca negó la nacionalidad sino que intentó crear una difícil disputa al gobierno de Rivadavia por el control del poder nacional monopolizado desde Buenos Aires.

Otro aspecto fundamental en el análisis, es que Segreti rompe con la afirmación historiográfica de Juan Bautista Bustos como la primera expresión federal en Córdoba en su obra *1815: la primera independencia de Córdoba* (1971). Allí se postula que la llegada al gobierno de José Javier Díaz fue un momento de interés político para Córdoba. Porque la hegemonía oriental promovida por Artigas logrará ingresar al espacio provincial a pesar de no ser artiguista su representante mayor²⁷.

Pero este pseudo-artiguismo breve no significó que Córdoba prefiriera el “aislacionismo”, sino que el Cabildo decidió promover la independencia en 1816 siendo fiel a un espíritu “nacional” de acuerdo al autor. Esta afirmación el autor la intenta desarrollar en todas sus obras, como en *Federalismo Rioplatense* donde establece que la “existencia de un órgano de gobierno local -con miembros del lugar- elegido en la jurisdicción sin destrucción de la unión general pues, como expresará el cabildo al dar cuenta de la iniciativa a la junta grande, Córdoba está dispuesta a ceder todos sus derechos al bien general de las provincias; esto es, a la nación aunque así no lo exprese textualmente”²⁸. Es decir, aquí se evidencia la insistencia en que la nación, aunque sin autoridades definidas y representadas en un gobierno, es una realidad

²⁷ SEGRETI, C. *1815: la primera independencia de Córdoba*. Editorial Córdoba. 1971 p. 10

²⁸ *Ibíd.* p. 12

presente antes de la unificación de los territorios de las provincias llevada a cabo a partir de 1853 y luego por el mitrismo.

Retomando lo señalado anteriormente, la experiencia artiguista en el espacio provincial, por más breve que sea, representa -en este intento oriental confederacionista- un antecedente federal en contra de la hegemonía porteña anterior a Juan Bautista Bustos. No obstante, será este caudillo el que llevará a cabo un gobierno cuya identidad política se encuentra relacionada con el federalismo, en alianza con otros caudillos, rediscutiendo las pretensiones de Buenos Aires como polo hegemónico en la Nación. Para Segreti las identidades políticas, tan importantes como la unitaria y la federal, es la antítesis construida entre *provincianos* y *porteños*²⁹. El caudillo cordobés evoca la voz del federalismo, pero siempre desde el territorio provincial y a través de un gesto político de gobernador local.

En efecto, cuando Juan Bautista Bustos regresa a Córdoba (con una fracción del ejército de la independencia) logra instalarse en el escenario político local sin la oposición de Javier Díaz en 1820. Este desarrollo de gobiernos con pretensiones federales -la voz “federal” es analizada en realidad como *confederal*- será la continuidad política principal.

Consideraciones finales

²⁹ *Ibíd.* p. 14

En el artículo mencionado al principio y que antecede este trabajo³⁰, comencé a indagar las filiaciones intelectuales de Carlos Segreti reconociendo la vinculación directa con los historiadores que lo formaron pertenecientes a la Nueva Escuela Histórica y la Academia Nacional de Historia. Esta manera precisa de crear legitimidad a través del lazo con estos historiadores de prestigio y la concepción de la historia como una actividad científica, son elementos de continuidad en las obras aquí analizadas: las referencias a Levene y Ravignani, como citas eruditas, son consistentes y fundamentales en *Federalismo rioplatense y argentino* y *El unitarismo argentino*.

Otro síntoma de influencia, que se vincula con la relación anterior, es el trabajo heurístico adecuado a ese tipo de análisis. El abordaje documental hace referencia cuando Segreti afirma en los prólogos que no pretende abusar de la transcripción documental y la utiliza con múltiples interpretaciones que derivan, en muchos casos, no en simple “revelación” sino en una crítica interna fuerte, análisis de conceptos en situaciones plasmando su particular reflexión.

La afirmación de que debe matizarse la polarización entre unitarios centralistas de Buenos Aires frente a provincianos federales se realiza mediante una profunda investigación de documentos dispares sobre las relaciones diplomáticas entre los legisladores provinciales y su relación con Buenos Aires. Descubre numerosos ejemplos, que considera clarificantes, de unitarios del interior que sí rechazan al igual que muchos federales la intención centralizadora de Buenos Aires. Para Segreti las representaciones e identidades políticas también acordes son las de *provincianos* y *porteños*. Dice al respecto: “...una realidad mucho más notoria que la de unitarios, federales y confederales como es la de porteños y provincianos que antecede, coexiste y trasciende más que aquéllas”³¹.

Ambos discuten una estrategia para conservar o crear una nueva hegemonía política eficaz sobre lo que quedó del antiguo virreinato. Los intentos frustrados de construir el Estado nacional “vacante” luego de 1810 deriva en lo que en su *País disuelto* describió como guerras civiles pero que no discutían la idea presente de un “interés común” o nación de los *pueblos* o provincias que nunca se desatendieron del mismo. Sugiere esta afirmación una relación interesante con el concepto de “comunidades imaginadas” de Anderson, pues muchas veces se ligó el concepto con las

³⁰ II Workshop interuniversitario “Actores y prácticas políticas en espacios regionales y provinciales”, Op. Cit.

³¹ SEGRETI, Carlos. *Federalismo Rioplatense y federalismo argentino*. Op. Cit. p.18

representaciones de la Nación elaboradas por Mitre y luego por el Revisionismo. Pero puede aplicarse el concepto de comunidades imaginadas a las construcciones de las sociedades desde las tradiciones jurídicas de los historiadores de la Nueva Escuela Histórica donde es crucial la definición de formas constitucionales que rigen las relaciones sociales y culturales.

Sin embargo, los historiadores-juristas de la Nueva Escuela Histórica deciden indagar en lo que denominan “tradiciones comunes” de la Nación argentina en el pasado construyendo desde sus marcos teóricos: Levene habló de una “tradicción histórica” y Segreti menciona que esas tradiciones sociales y jurídicas pueden remontarse al origen de la Constitución cordobesa de Bustos y su influencia en la de 1853. Es decir, la formulación de la Constitución es la que define finalmente la “organización nacional” de Argentina conteniendo, en su conjunto, la síntesis de las tradiciones argentinas que son el “*federalismo argentino*” y la “*federación unitaria*” que planteó Alberdi en *Bases*.

Otro aporte que recupera, con resignificaciones, son las investigaciones de Ernesto Celesia. Es decir, destaca la concepción de *federalismo argentino* del historiador-jurista y la aplica considerando la complejidad política del período, las interpretaciones de la palabra federalismo que hacían tanto Artigas, Quiroga, Bustos, etc. en sus proyectos políticos. La obra de Celesia, *Federalismo Argentino* de 1932, significa una investigación jurídica exhaustiva sobre la Constitución cordobesa que expresa el desarrollo “adecuado” y “antecesor” –según Segreti- de la expresión política que surgirá luego de la caída de Rosas y que se expresará en la constitución de 1853.

Juan Bautista Bustos formó parte de un gobierno que disputó, de manera fallida, la hegemonía política a Buenos Aires. Lo que el análisis de estas obras ofrecen a la representación de Juan Bautista Bustos, en la perspectiva historiográfica, es un aporte original porque analiza su identidad política además de *federal* como *provinciana*. La matización necesaria de la polarización unitarios centralistas/federales provincianos, permite visualizar cómo el caudillo ofreció dentro de su propia provincia políticas centralistas al igual que Rivadavia. La supresión de los cabildos interiores resultó de un espíritu apropiado a las últimas reformas del Despotismo Ilustrado y cercana a la moderna administración burocrática liberal.

Bustos representa a un caudillo que utilizó “la soberanía de los pueblos”, presente ya en la provincia desde la época colonial, para disputar el estado o nación residente en Buenos Aires. Córdoba no es una provincia autónoma, en el sentido caprichoso del término, sino que respalda que efectivamente existan autoridades

nacionales. Su constitución o Reglamento Provisorio es un adelanto eficaz del federalismo argentino que los historiadores-juristas de la Nueva Escuela Histórica se interesaron en indagar.

Por otro lado, el análisis que Segreti realiza en *1815: la primera independencia de Córdoba* logra ampliar la dimensión del federalismo en la provincia de Córdoba recuperando el gobierno de José Javier Díaz como un antecedente político legítimo e importante. La experiencia artiguista en Córdoba demuestra que el “espíritu” confederacionista oriental sentó ciertas bases en la provincia mediterránea, Bustos logrará una continuidad de la misma. Esta concepción es novedosa porque discute con los parámetros e imágenes historiográficas provinciales que exhiben a Bustos casi como el único referente federal y se limitan a su gobierno. Este es el caso de Martínez Paz quien señaló en su obra *La formación histórica de la provincia Córdoba* (1941) que Bustos fue la “expresión más alta” del federalismo.

Ahora bien, ¿por qué tanto Segreti y numerosos historiadores provinciales silencian la continuidad del federalismo en la gobernación del caudillo rosista Quebracho López? En *La formación histórica de la provincia de Córdoba*, por ejemplo, Martínez Paz representa a López desde una mirada bárbara frente a la imagen civilizada de Bustos. Esta incógnita merece una explicación profunda y necesaria, cuestión que deberá ser abordada en otro trabajo.

Otra cuestión que suscita cierta originalidad en el desarrollo del Estado nacional y el proceso de organización nacional, por parte de Segreti, es su crítica a Chiaramonte en cuanto a que los gobiernos provinciales no constituyeron estados en sí mismos, sino que intentaron crear figuras jurídicas insertas en formas confederales. Por supuesto que esto merece un estudio más acabado y profundo de investigación.

Los pactos interprovinciales, descriptos por Ravnani, no determinaron que esas entidades fueran concretamente Estados. Segreti realiza una exhaustiva labor documental analizando las respuestas de los cabildos y gobiernos de las provincias, distinguiendo lo que era un rechazo a las autoridades centralistas de turno y no una mera política de aislamiento localista. Esto se transforma en un punto de interés en el autor para aclarar que las provincias sólo rechazaron a Buenos Aires sin rechazar el supuesto interés nacional...

Pero, ¿cuál era la realidad del Estado y la Nación después de 1810? Chiaramonte es preciso al demarcar la idea de una construcción del mismo, sobre todo operada con mayor gravitación después de la caída del régimen rosista y sobre todo con la llegada de

Mitre al poder. Las provincias entonces crearon estados propios y actuaron como tales en sus funciones³². Segreti asegura que después de 1810 los restos de la administración virreinal, en crisis, necesitan un proceso de rápida reconversión pero que de ninguna manera se perdió la noción de que existía la pretensión de construir un Estado soberano que intentaba, al menos, representarse como “nacional”.

En contraposición, Chiaramonte afirma en relación a la conformación de los estados latinoamericanos que “la preocupación por la nacionalidad estaba ausente. La formación de una nación o Estado era concebido en términos racionalistas y contractualistas”³³. En efecto, Segreti no logra desprenderse del error anacrónico de señalar una dimensión muy amplia del estado argentino con pretensiones soberanas para el período posterior a 1810. Probablemente el sentido de *nación* utilizado por Segreti sea el mismo que el de *Estado*, pues estos términos eran utilizados en la época sin distinciones de forma sinónima.

Bibliografía General:

- BAUER, Francisco, La institucionalización de la historia en Córdoba. Adiuic.
BUCHBINDER, Pablo, Caudillos y caudillismo: una persepctiva historiográfica, Eudeba, 1998
CHARTIER, Roger. La historia entre relato y acontecimiento. En “Au bord de la falaise. L’histoire entre certitudes et inquietudes”. Edición Albin Michel, París. 1998.
DEVOTO y PAGANO, Fernando y Nora. Historia de la historiografía argentina. Sudamericana. Buenos Aires. 2009.
LE GOFF, Jacques. El orden de la memoria. El tiempo como imaginario. Edit. Paidós, Barcelona. 1991.
LUNA, Félix, Los Caudillos, Sudamericana. Buenos Aires. 1966
MARÍA DE LA ROZA Graciela, La organización nacional: una mirada historiográfica En: La Escritura de la Historia Centro de estudios históricos Carlos Segreti, 2002.

Fuentes analizadas:

- MARTÍNEZ PAZ, Enrique. La formación histórica de la provincia de Córdoba. Córdoba, 1941.
Obras principales analizadas:
SARMIENTO, D. F. Facundo. Emecé, 1999.
SEGRETI, Carlos. El país disuelto, Editorial Belgrano. 1980

³² CHIARAMONTE. J. C. *Federalismo argentino en la primera mitad del s.XIX*. En: “Federalismo latinoamericanos” Carmignani (Coordinador). Fondo de Cultura Económica. 1993

³³ *Ibíd.*

SEGRETI, CARLOS. Juan Bautista Bustos a nivel nacional y provincial. Córdoba. 1970

SEGRETI, El unitarismo Argentino. AZ Editora.

SEGRETI, Federalismo Rioplatense y federalismo argentino. Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti. Córdoba. 1995.